

Política  
y Sociedad

Esta es la segunda vez que la Comisión de Quejas del órgano electoral emite un pronunciamiento similar.

FOTO EE: ERIC LUGO

Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, de Moisés Ignacio Mier Velazco, diputado federal, así como de Ricardo Monreal Ávila, senador de la República, ambos en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, y en contra de quien o quienes resulten responsables.

#### Antecedentes

Los consejeros consideraron que en el evento del 26 de junio de este año de nominado "Unidad y Movilización para que siga la transformación-Asamblea informativa", que tuvo lugar en la explanada el Centro Cultural "Benito Macías" de la ciudad Madero, Coahuila, dichos funcionarios participaron de forma activa, además de que en sus redes sociales postearon el acto referido.

Los consejeros del INE resolvieron que el evento no se trató de un evento partidista a puerta cerrada, limitado a su militancia ni acotado a temas internos o exclusivos de la vida interna u organizativa de Morena, sino que posiblemente tuvo una naturaleza proselitista con la finalidad de posicionarse anticipadamente ante la ciudadanía de cara a los próximos procesos electorales locales y federales.

También declararon procedente ordenar el retiro de las publicaciones en redes sociales de personas servidoras públicas y miembros partidistas de Morena, al considerar que podría extenderse, difundirse e incrustarse entre la ciudadanía, una posible estrategia partidista, aparentemente ilegal, en menoscabo de derechos fundamentales y de los principios democráticos a los que deben sujetarse los partidos políticos y sus dirigentes.

### Instan a eliminar llamados de redes sociales

## Reitera INE prohibición de actos proselitistas a integrantes de Morena

Jorge Monroy

jorge.monroy@eleconomista.mx

Los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) determinaron, en una nueva resolución pero similar a la del 5 de julio pasado, que el partido Morena y sus dirigentes y militantes deben cesar los eventos propagandísticos y proselitistas con miras a la sucesión presidencial del 2024, hasta que ese proceso se lleve a cabo.

En sesión privada, los consejeros Claudia Zavala, Ciro Murayama y Adriana Favela, presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, deter-

minaron por unanimidad dos medidas cautelares por el presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, atribuibles al partido Morena y a diversos servidores públicos federales y locales con miras a los procesos electorales en Coahuila y Estado de México en 2023 y a la Presidencia de la República en 2024.

La Comisión declaró procedente la tutela preventiva y medidas cautelares solicitadas por el PRD y el militante de MC, Jorge Álvarez Máynez, en contra de diversos servidores públicos y miembros de Morena, al considerar que se actualizaban actos anticipados de campaña en favor de Claudia

El día de mañana se prevé que se den a conocer los nombres de los personajes del partido oficialista que se medirán en la encuesta final para elegir candidato para el Edomex.